

Bernal, 3 de julio de 2002

VISTO la Resolución (C.D.) N° 02/02 por la que se creó la Comisión Ad hoc del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, a los efectos de que elabore mecanismos y criterios aptos para la conformación de la propuesta de Plantas Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión elevó una propuesta relacionada con la tarea que se le encomendara, contemplando trabajos que en el mismo sentido se desarrollaron en otras unidades académicas de la institución y en la Comisión de Evaluación del Consejo Superior.

Que es preciso sostener criterios de excelencia académica, de eficiencia operativa y de mérito en los casos de designaciones para la planta docente.

Que es necesario explicitar con anticipación los criterios a tener en cuenta por quienes tengan la función y responsabilidad de elevar las propuestas antedichas.

Que debe asegurarse la participación en el proceso de evaluación de aquellos miembros del Departamento de Ciencias Sociales que sean idóneos en la materia de la que en cada caso se trate.

Que debe asegurarse asimismo una amplia publicidad de los procedimientos por los cuales se nombra a un docente en este Departamento.

Que los criterios de excelencia suponen un continuo sostenimiento de estrategias de crecimiento y formación de los docentes de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Encomiéndase a los Directores de Carrera y/o Coordinadores de Área la elaboración de una propuesta de candidatos docentes temporarios del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°.- Apruébense los criterios a tener en cuenta tal como se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Apruébense los procedimientos que deben observarse en la elaboración de la propuesta, tal como se explicitan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución (C.D.) N° 019/02

Firmado por: Carlos Greco  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.

## **Anexo I**

### **CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

1. Observar los criterios ya estatuidos para la evaluación de nombramientos y categorizaciones docentes en vigencia.
2. Ponderar los antecedentes institucionales de los que ya se hayan desempeñado como docentes de la Universidad Nacional de Quilmes, esto es, permanencia, desempeño medido por las evaluaciones bianuales de la Universidad Nacional de Quilmes, las encuestas de los alumnos y las evaluaciones de los Directores de Carrera o Diplomatura según corresponda en cada caso.
3. La selección deberá seguir los siguientes criterios de calidad y perfiles docentes:
  - Profesores formados con doctorado o maestría –según corresponda a la disciplina- y actividad docente universitaria acreditada y reconocida en su campo.
  - Profesionales destacados como docentes universitarios o claros referentes en su área o disciplina.
  - Profesores en formación, solo para el caso de becarios acreditados o tesisistas avanzados de programas de investigación de la Universidad Nacional de Quilmes.
4. Tener en cuenta la formación y especialización disciplinaria que detentan los docentes a considerar, en relación con las necesidades que surgen de la oferta académica a satisfacer.
5. Establecer una articulación entre estos criterios de calidad académica y profesional con la optimización en el uso de los recursos públicos.

## Anexo II

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE DOCENTES

1. Ante un pedido del Director del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes para que se evalúe a un docente, tanto sea de un cargo vigente como de un cargo a cubrir, se pone en marcha el siguiente procedimiento.
2. El Director de Carrera y/o el Coordinador del Área que corresponda en cada caso podrán convocar en funciones consultivas, en forma individual o conjunta, a cualquiera de los integrantes de la Comisión Interna de Evaluación del Departamento de Ciencias Sociales.
3. Examinarán los curriculum vitae disponibles de acuerdo a los criterios aprobados en esta resolución.
4. El Director de Carrera y/o el Coordinador de área deberán informar sobre la selección de docentes para todos los cargos temporarios al menos 15 días antes del comienzo de clase de cada cuatrimestre, explicando el o los mecanismos de convocatoria o búsqueda de candidatos que se hubiesen utilizado, el número de candidatos evaluados y el resultado final en forma cuanti /cualitativa, justificando debidamente toda y cada una de las propuestas de contratación que resulte una excepción a los criterios anteriormente enumerados.
5. Entrevistarán, de ser posible, al menos a dos candidatos merecedores del nombramiento.
6. Producirán una recomendación al Director del Departamento de Ciencias Sociales y al Vicerrector de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Quilmes para que procedan al nombramiento del candidato que resulte mejor evaluado.
7. En el caso de los cargos vigentes, intervendrán los responsables detallados en el punto 2, siguiendo los mismos procedimientos del punto 4.

8. La evaluación debe concluir en un informe al Director del Departamento y al docente evaluado con recomendación de las estrategias que permitan el crecimiento en la formación, en el desempeño pedagógico o en la producción de conocimiento del docente evaluado.
9. En todos los casos, los Directores de Carrera y/o Coordinadores producirán un informe periódico al Consejo Departamental, con mención de los criterios y fundamentos de cada recomendación producida.